Resolución D.G.O.C. Nº 43 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES.- AD REFERENDUM.- ID Nº 339.244.----------

Asunción, 31 de Enero del 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES"-AD REFERENDUM- ID Nº 339.244.**; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES"-AD REFERENDUM- ID Nº 339.244.;*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 09 de enero de 2018, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en dónde se observa que no se ha presentado ninguna oferta, posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de enero de 2018, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **N&B IMPORT-EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ VEGA.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - (MSPYBS) y el **Econ. Milciades Miglio,** representante del Departamento de Compras

Resolución D.G.O.C. Nº 43 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES.- AD REFERENDUM.- ID Nº 339.244.----------

Menores de la D.G.O.C. - (MSPYBS) han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de Enero del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **N&B IMPORT-EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ VEGA.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM,** por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 43 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES.- AD REFERENDUM.- ID Nº 339.244.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES"-AD REFERENDUM- ID Nº 339.244.;** de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Números de Ítems Recomendados	Monto total (I.V.A. Incluido)
1. *N&B IMPORT-EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ VEGA.-*	01;02;04 y 06	G. 18.702.600.-
	MONTO TOTAL – I.V.A INCLUIDO	G. 18.702.600.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes, dieciocho millones, setecientos dos mil seiscientos.----------

Artículo 2° Declarar desierto los **ítems 03 Y 05** por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA** sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley, Rubro 310.----------

IB/SB

Resolución D.G.O.C. Nº 43 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- DEPARATAMENTO DE COMPRAS MENORES.- AD REFERENDUM.- ID N° 339.244.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IB/SB